

Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



Expediente 0038279/2013

Córdoba, **01 JUN 2016**

VISTO:

Que en el certificado de materias rendidas del alumno Santiago Nicolás Gronda, Legajo 38409923, figura como aprobada la materia Psicoestadística el 22/11/2012, y;

CONSIDERANDO

Que el alumno manifestó que no se presentó al examen de la materia del día 22/11/2012;

Que el Área Enseñanza informó que el alumno figura con nota 7 (siete) en el acta N° 0201200627 correspondiente a la asignatura Psicoestadística, de fecha 22/11/2012;

Que el profesor Eduardo Bologna dejó constancia que el alumno estuvo ausente en el examen de Psicoestadística del día 22/11/2012;

Que se omitió confeccionar la Resolución en tiempo y forma;

La necesidad de subsanar dicha omisión;

Lo establecido por Resolución del H. Consejo Superior N° 182/97;

Por ello:

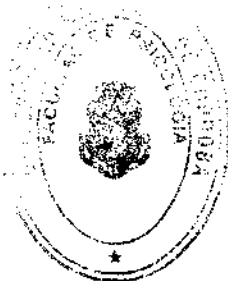
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1: Aprobar la rectificación del acta N° 0201200627, correspondiente a la asignatura **Psicoestadística** de fecha 22/11/2012, sólo en lo que respecta al alumno **Santiago Nicolás Gronda**, Legajo 38409923, para que, donde dice nota 7(siete) figure Ausente.

Artículo 2: Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese.

Resolución N° 947

GERMAN PERENC
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGÍA
Universidad Nacional de Córdoba



DRA. GLADIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA